



**ACTA DE CABILDO
EXTRA ORDINARIA
13 DE NOVIEMBRE DE 2024**

Acta

No.

12

EN TEPECHITLÁN ZACATECAS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS, CITO EN CALLE MORELOS NO. 15, COL. CENTRO DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS, EL PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024-2027, A EFECTO DE TRATAR ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- LISTA DE ASISTENCIA: SE PROCEDE A PASAR LA LISTA DE ASISTENCIA ESTANDO PRESENTES LOS SIGUIENTES INTEGRANTES DEL CABILDO: ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN Y LIC. ELSA LUNA ARELLANO, PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE; ASÍ COMO LOS CC. EMILIO CAMACHO ALVARADO, JESSICA SALAS MUÑOZ, GABRIELA SALAZAR CASTRO, RUBÍ VALDEZ LÓPEZ Y MANUELA ÁVILA VALLE.

II.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL: DESPUÉS DEL PASE DE LISTA SE VERIFICA QUE SE ENCUENTRAN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CON SIETE ASISTENCIAS Y UNA FALTA, POR LO QUE SE LE INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN QUE EXISTE QUORUM LEGAL.

III.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN: UNA VEZ DETERMINADA LA EXISTENCIA LEGAL DEL QUÓRUM EL ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN, ALCALDE MUNICIPAL, PROCEDE A INSTALAR LA ASAMBLEA, MENCIONANDO HOY MIÉRCOLES (13) TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, SIENDO LAS (11:42) ONCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027 EN EL RECINTO DE CABILDO, UBICADO EN EL INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE MORELOS NO. 15, DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS, QUEDA INSTALADA LA ASAMBLEA NÚMERO DOCE, DE CARÁCTER EXTRA ORDINARIO Y SE DECLARAN VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN.

IV.- ORDEN DEL DÍA: EN ESTE PUNTO SE DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA ESTIPULADO EN LA INVITACIÓN,

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE PRESENTES
- 2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
- 3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA
- 4.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 5.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA SU APROBACIÓN.
- 6.- APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

LUEGO LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL PREGUNTA A LOS EDILES QUE, SI ESTÁN DE ACUERDO CON EL ORDEN DEL DÍA ESTIPULADO, FAVOR DE MANIFESTARLO.

APROBANDO LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027, EL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO, POR UNANIMIDAD.

V.- EN ESTE PUNTO SE HACE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN, QUIEN EN USO DE LA MISMA, SOMETIÓ A LA DECISIÓN DEL CABILDO: LA CREACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y SU TITULAR, ASÍ MISMO LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, BASÁNDOSE EN LA OBLIGACIÓN LEGAL, CONTENIDA EN LOS ARTÍCULOS 1,2,3,4,11,15,34,35,37, AL 45 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, ARTÍCULOS 1,3,4,15,99, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS Y QUE ESTABLECEN LA RESPONSABILIDAD INTRÍNSECA DEL MUNICIPIO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, COMO

Firmo bajo protesta con el riesgo de que se invaliden los acuerdos adaptados por este organo de gobierno hasta

Jessica Salas

Rubi Valdez J.

Hugobane l Delos Santos

Emilio Camacho A

Manuela Avila L.

[Signature]

[Signatures]



ÓRGANO CONSULTIVO, DE OPINIÓN Y DE COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES EN LA MATERIA, EL CUAL DEBE INTEGRARSE COMO SIGUE:

CON UN PRESIDENTE, QUE SERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, UN SECRETARIO EJECUTIVO QUE SERÁ EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, UN SECRETARIO TÉCNICO, QUE SERÁ EL COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y COMO VOCALES TITULARES DE LAS ÁREAS DE: SEGURIDAD PÚBLICA, DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, ECOLOGÍA, AGUA POTABLE, DIF MUNICIPAL Y AQUELLAS QUE DETERMINE EL CONSEJO, CONSIDERANDO QUE SUS ACTIVIDADES SE REFIERAN DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA A LA PROTECCIÓN CIVIL.

EN SEGUNDO LUGAR, EN LA NECESIDAD DE INTEGRAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, EL CUAL TIENE COMO FIN PRIMORDIAL: PROTEGER LA VIDA DE LA POBLACIÓN, SU PATRIMONIO, LA PLANTA PRODUCTIVA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y SU ENTORNO NATURAL, ANTE FENÓMENOS DE CARÁCTER GEOLÓGICO HIDROMETEREOLÓGICO, QUÍMICO-TECNOLÓGICO, SANITARIO-SOCIOLÓGICO Y SOCIO-ORGANIZATIVO, QUE PUEDEN PRODUCIR RIESGO, EMERGENCIA O DESASTRE; Y QUE, ADEMÁS:

SIENDO LAS UNIDADES MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL POR NATURALEZA LAS INSTANCIAS OPERATIVAS DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, ES NECESARIO NORMATIVAR SU CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN ORDEN A LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y A LAS NECESIDADES PROPIAS DEL MUNICIPIO, INCORPORANDO Y NORMATIVANDO LA PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN DE TODOS LOS ENTES PÚBLICOS, SOCIAL Y PRIVADO QUE CONFORMAN LA SOCIEDAD, A FIN DE ALCANZAR LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, AUXILIO Y RECUPERACIÓN DE LA POBLACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA.

Y QUE LAS BASES PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL PREVÉN LA CREACIÓN DE ÓRGANOS CONSTRUCTIVOS, CONSULTIVOS, DECISORIOS, Y OPERATIVOS, ASÍ COMO ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES Y COMITÉS DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA LLEVAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y PARA HACER FRENTE CON OPORTUNIDAD Y EFICACIA LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES, O HUMANOS QUE AMENAZAN A LA POBLACIÓN, SUS BIENES Y ENTORNO NATURAL.

LA CREACIÓN DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y DESIGNACIÓN DE SU TITULAR, EL PRESIDENTE SOLICITA AL H. AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO SU UBICACIÓN EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DEL NIÑO S/N, DEL FRACCIONAMIENTO LAS CUMBRES, PERTENECIENTE A ESTA POBLACIÓN, LA CUAL SE INTEGRA CON SU TITULAR Y LOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS DE OPERATIVIDAD, CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN, NORMATIVIDAD, ADMINISTRATIVA, Y PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO QUE SE LE ASIGNE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO EN EL AUXILIO Y RECUPERACIÓN DE LA POBLACIÓN Y SU ENTORNO FRENTE A UNA EMERGENCIA O DESASTRE Y LA PREVENCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, CONFORME A SU PRESUPUESTO.

SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL RATIFICA AL TEC. EN URGENCIAS MÉDICAS LUIS ENRIQUE RIVERA MONTES, COMO COORDINADOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DEL PROTECCIÓN CIVIL, EXPONIENTE LOS MOTIVOS QUE TIENEN PARA DICHA PROPUESTA Y RESALTANDO EL PERFIL PERSONAL Y PROFESIONAL QUE UNE DICHA PERSONA PARA OCUPAR TAL RESPONSABILIDAD.

CONTINUANDO LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL PRESENTA EL PROYECTO PARA LA FORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1.- PRESIDENTE DEL CONSEJO
ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL
- 2.- SECRETARIO EJECUTIVO
LIC. ADRIANA LOZANO GÓMEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
- 3.- SECRETARIO TÉCNICO
TEC. EN URGENCIAS MÉDICAS LUIS ENRIQUE RIVERA MONTES
COORDINADOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
- 4.- VOCALES (O CONSEJEROS):

Emilio Camacho A. Asesor

Hugo Daneri De los Santos S

Rubi Tadeo L.

Manuela Avila V.



NOMBRE

CARGO

- C. JOSÉ ISABEL MERCADO MIRAMONTES DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA
- I.G.E EMIGDIO SALCEDO CORREA DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
- ING. ABRAHAM SALDAÑA CARRILLO DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
- C. DANIEL CORREA ROMERO DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
- C. NORA ISABEL HARO RAMOS DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL
- C. RUBI VALDEZ LÓPEZ REGIDORA DE SALUD
- C. MANUELA ÁVILA VALLE REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES

VI.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN, MANIFIESTA QUE POR PARTE DEL INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LE SOLICITAN LA RATIFICACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, TODO ESTO CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL AYUNTAMIENTO RATIFICA LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZAC, MISMO QUE QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	CARGO QUE DESEMPEÑA	CARGO
ISMAEL CORREA ROMERO	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	PRESIDENTE DEL COMITÉ
MAX SERRANO	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	VOCAL I
DANIEL CORREA ROMERO	DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	VOCAL II
JANETH GUADALUPE NAVA DAVILA	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARIA TÉCNICA

EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES DE ACUERDO A LA LEY.

ARTICULO 44 LEY GENERAL AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

- I. INSTITUIR, COORDINAR Y SUPERVISAR, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, LAS ACCIONES Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURAR LA MAYOR EFICACIA EN LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN;
- II. CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LAS DETERMINACIONES QUE EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA, CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA O DE INCOMPETENCIA REALICEN LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS;
- III. ORDENAR, EN SU CASO, A LAS ÁREAS COMPETENTES QUE GENEREN LA INFORMACIÓN QUE DERIVADO DE SUS FACULTADES, COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEBAN TENER EN POSESIÓN O QUE PREVIA ACREDITACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD DE SU GENERACIÓN, EXPONGA, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LAS RAZONES POR LAS CUALES, EN EL CASO PARTICULAR, NO EJERCIERON DICHAS FACULTADES, COMPETENCIAS O FUNCIONES;
- IV. ESTABLECER POLÍTICAS PARA FACILITAR LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN;
- V. PROMOVER LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O INTEGRANTES ADSCRITOS A LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA;
- VI. ESTABLECER PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, ACCESIBILIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS O INTEGRANTES DEL SUJETO OBLIGADO;
- VII. RECABAR Y ENVIAR AL ORGANISMO GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS QUE ESTOS EXPIDAN, LOS DATOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL;
- VIII. SOLICITAR Y AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 101 DE LA PRESENTE LEY, Y
- IX. LAS DEMÁS QUE SE DESPRENDAN DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE

POR LO QUE EL CABILDO DECIDE POR UNANIMIDAD APROBAR LA RATIFICACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y HABIÉNDOSE AGOTADO LOS PUNTOS, ACTO SEGUIDO EL ALCALDE REALIZA LA CLAUSURA DE LA SESIÓN, POR LO QUE PIDE A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE, MENCIONANDO EL ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN, AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER EXTRA ORDINARIO, HOY MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 SIENDO LAS (12:05) DOCE HORAS CON CINCO MINUTOS, DOY POR CONCLUIDA ÉSTA REUNIÓN. DOY FE.

Emilio Camacho A
Hugo Daniel Delos Santos

Manuela Avila

Jessica Salas

Firmo bajo protesta de que y con el riesgo de que los acuerdos adaptados por este órgano de gobierno se invaliden para que quede acatado mi inconformidad hasta en tanto no se resuelva el caso de la C. Gabriela Salazar Castro.

Rubi Valdez L.

[Handwritten signature]

